



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2020
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

1.	Miembros Conectados en Videoconferencia:		
	(Indicar Apellido- Nombres-CPCE que representa)		
	Almiron	Sergio	Mesa Directiva FACPE
	Aude	Sergio	Coordinador Técnico
	Userpater	Mirta	Coordinador Técnico
	Lovero	Norberto	CECyT - FACPE
	Fernández	Karina	Chubut
	Franzolini	María Susana	Sta. Fe Cámara I
	Luna	Carina	San Juan
	Pedano	Luciana	Salta
	Fernández	Alejandra	Sta. Fe Cámara II
	Medina	Sonia	Chaco
	Saravia	Olga	Tucumán
	Cabrera	Andrea	San Luis
	Lamas	Laura	Jujuy
	Fernández	Matías	Sta. Fe Cámara II
	Flynn	Juan José	Neuquén
	Demartini	Hernán	Entre Ríos
	Lavarini	José	Córdoba
	Vizcaíno	Ricardo	La Pampa
	Méndez	Juan Carlos	Misiones
	Suarez	Gustavo	Río Negro



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2020
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

	Sirena	José Luis	Tierra del Fuego
	Brigullio	Roberto	CABA
2.			
2.1	Aprobación del acta 30 de Abril 2020.		
2.2	Plan de trabajo 2020, (PT-2020). Definiciones y porcentaje de avance.		
2.3	Liquidaciones de Sueldos Mayo/2020. Normativa y complejidades. Beneficios Laborales, (COVID-19).		
2.4	Suspensiones Laborales, Art. 223 bis. LCT, dificultades y problemática jurisdiccional en la presentación al Ministerio de Trabajo (Nación - Provincia).		
	SRT, definiciones acerca de la correspondencia del pago a las ART, sobre salario de empleados suspendidos.		
2.5	Implementación de un nuevo punto que permanecerá dentro del Orden del día, denominado NOTAS DE ELEVACION COMISION LABORAL y de la SEGURIDAD SOCIAL FACPCE (NECOL). Nueva metodología de elevación.		
	Informe Coordinador Técnico.		
2.6	Fecha estimativa próxima reunión. Año 2020.		
2.7	Varios.		
2.8			
3.	CONSIDERACIÓN Y PROPUUESTAS A MESA DIRECTIVA / JTA GOBIERNO SOBRE TEMAS TRATADOS		
3.1	Se inicia la reunión previa presentación de los asistentes, y el Dr. Sergio Almirón, Coordinador por Mesa Directiva, informa que la nota enviada por el Consejo de Santa Fe Camara II, dirigida al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, fue elevada conforme al texto original recibido, agradeciendo a los miembros del Consejo. Se adjunta copia de la Nota como Anexo I.		
	Sin objeciones de los miembros conectados a la video reunión, se da por aprobada el Acta de la reunión anterior que se ajuntó a la convocatoria.		
3.2	Plan de trabajo 2020, (PT-2020). Definiciones y porcentaje de avance.		
	Se recibieron los informes del Plan de Trabajo 2020, correspondientes a los Grupos de Trabajo que se incorporan al presente Acta como Anexos.		
	Grupo 1 – Integrado por los Consejos de CABA, Buenos Aires, Córdoba y Salta.		



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2020
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

Sobre los puntos asignados, se informa que:

Punto 1- Conformación de una Autoridad de Registro (AR) dentro de la estructura de Firma Digital del Ministerio de Modernización

Se tomo contacto con la Subsecretaria de Modernización a los efectos de iniciar las conversaciones sobre la implementación de la firma digital a través de la infraestructura de firma digital Remota de tal forma de pider ob tener un solo Certificador licenciado para toda la FACPCE.

Punto 2- Adhesión al Blockchain Federal Argentina (BFA)

El Ministerio de Trabajo de la Pcia de Bunos Aires a través de su Secretario Legal y Técnico manifestó la necesidad de modernizar todo el sistema de Rubricas y registración de la provincia.

Respecto del resto de los puntos asignados al Grupo de Trabajo (3 a 7), el avance de los mismos se vio imposibilitado por la declaración de Pandemia Mundial y el establecimiento gubernamental de la cuarentena vigente.

Grupo 2 – Integrado por los Consejos de Santa Fe Cámara II y –en colaboración- Río Negro.

Punto 8- Código de Ética Laboral.

El Dr. Matías Fernández, representante por la Pcia. de Santa Fe Cámara II, expuso los avances registrados en el trabajo asignado al Grupo 2. Así informó que se está proyectando un Modelo de Código de Ética para presentar ante la Federación y poner a disposición de los colegas de todo el país.

3.3

Grupo 3 – Integrado por los Consejos de Santa Fe Cámara II y CABA

Punto 9- Libro de Sueldo Digital

Se informó respecto a este punto que, dadas las circunstancias apuntadas más arriba respecto de la pandemia y cuarentena vigentes, la AFIP ha postergado la implementación del LSD, razón por la cual queda pendiente el avance de este trabajo.

Grupo 4 – Integrado por los Consejos de Santa Fe Cámara I, Córdoba, San Luis, Entre Ríos, Salta y Neuquén

Punto 10- Nuevas Relaciones Laborales – Home Office

Respecto a este punto informó la Dra. Susana Franzolini, representante por la Pcia, de Santa Fe, Cámara I, que enviaría el informe elaborado en conjunto con los responsables del grupo.

En la misma línea comentó que si bien se creía que la implementación de esta modalidad de trabajo iba a ser un proceso relativamente lento la llegada de la pandemia obligó a hacerlo de un día para otro, por lo tanto consideramos necesario impulsar desde nuestro lugar la sanción de un marco jurídico que contemple, además, la realidad de cada región del país. Informe de Susana Franzolini

3.4

REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2020
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

Grupo 5 – Integrado por los Consejos de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego

Punto 10- Desventajas Competitivas en La Patagonia por Zona Desfavorable

Se adjunta Informe como Anexo a la presente Acta. Al respecto, el Dr. Juan Flynn, representante por la Pcia. del Neuquén, informó que teniendo en cuenta principalmente lo descripto en el apartado “hechos posteriores” del Informe producido, y dada toda la nueva normativa, tanto laboral como impositiva publicada últimamente, no estamos en condiciones, momentáneamente, de enmarcar nuevamente nuestro análisis, careciendo de proyecciones en el futuro inmediato; y al considerar los acontecimientos económicos que se están manifestando, entendemos que es probable que nuestro planteo original sobre el “adicional zona desfavorable” quede desplazado a un aspecto irrelevante, ante los acontecimientos que pueden padecer las empresas, industrias y actividades en general; por lo tanto, en concordancia con el resto del grupo, el tratamiento del tema propuesto oportunamente, no seguirá siendo analizado, al menos en esta instancia, y hasta no percibir nuevas perspectivas de encuadre significativo para retomar su planteo, o que se produzcan hechos nuevos que planteen un desafío para desarrollarlo.

Liquidaciones de Sueldos Mayo/2020. Normativa y complejidades. Beneficios Laborales, (COVID-19).

3.5 Este punto ha sido tratado en la reunión precedente del 30 de Abril ppdo. Allí se concluyó que debía emitirse un informe estableciendo cual es -a criterio de la Comisión-, la forma correcta de la liquidación de haberes de acuerdo a la interpretación de la normativa vigente. Posteriormente a la citada reunión se concretó el informe elaborado, al que se incorporó un Modelo de Liquidación de Haberes y se incorporaron algunas aclaraciones extras. Finalmente consensuado, se elevó a MD, quien aprobó el informe, subiéndose a la página web, que se adjuntó como Anexo II en el Acta de la Reunión Anterior

3.6 (30/04/2020).

3.7 Sobre este trabajo el Dr. Sergio Almirón, Coordinador por Mesa Directiva, reiteró las felicitaciones y el agradecimiento a los miembros que elaboraron el Informe, señalando que éste había sido muy consultado por colegas de todo el país.

3.8 Así se consensó elaborar un nuevo informe que contenga las novedades del anterior, para que nuevamente se ofrezca a todos los miembros del país la posibilidad de tener un Modelo de referencia para la Liquidación de Haberes, contemplando las normativas excepcionales en estos tiempos de pandemia y cuarentena obligatoria.

Suspensiones Laborales, Art. 223 bis. LCT, dificultades y problemática jurisdiccional en la presentación al Ministerio de Trabajo (Nación - Provincia).

SRT, definiciones acerca de la correspondencia del pago a las ART, sobre salario de empleados suspendidos.

Sobre este punto se recuerda que solo existe un correo electrónico de la SRT que avalaría no pagar las posiciones de aquellos empleados suspendidos. No obstante se sugiere elaborar una nota oficial para obtener un pronunciamiento adecuado de la SRT sobre este tópico.

Asimismo, el Dr. Norberto Lovero, representante por la Pcia. de Buenos Aires y miembro del CECyT, se comprometió a enviar un trabajo realizado sobre el Art. 223 bis de la LCT. Así se concretó, y el Informe se



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2020
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

	<p>adjunta como Anexo de la presente Acta.</p> <p>Implementación de un nuevo punto que permanecerá dentro del Orden del día, denominado NOTAS DE ELEVACION COMISION LABORAL y de la SEGURIDAD SOCIAL FACPCE (NECOL). Nueva metodología de elevación.</p> <p>El Dr. Sergio Aude, Coordinador Técnico, explicó que dada la cantidad de notas que son elaboradas por la Comisión hacia organismos del Estado Nacional relacionados con la materia de incumbencia, corresponde establecer el protocolo propuesto, denominado Necol (Notas Comisión Laboral). De esta forma se podrá tener un registro de las notas elevadas, el seguimiento y resultado de las mismas.</p> <p>Durante la discusión de este punto, surgió que había quedado pendiente de tratamiento la nota que sería enviada a la obra social Osecac en orden al correo electrónico emitido por una filiar de esa entidad. La Dra. Olga Saravia, representante de la Pcia. de Tucumán, quien tenía a cargo el proyecto de respuesta señaló que el mismo había sido enviado oportunamente, y que aún no se había tratado. En consecuencia se le solicitó el reenvío del proyecto de Nota, que se adjunta como Anexo a la Presente Acta. Se propuso su tratamiento en la próxima reunión de la Comisión.</p> <p>Informe Coordinador Técnico.</p> <p>El Dr. Sergio Aude señaló que el informe fue realizado durante el desarrollo de la reunión.</p> <p>Fecha estimativa próxima reunión. Año 2020.</p> <p>Se estima para el próximo mes de Agosto, salvo que las circunstancias ameriten la realización de una reunión anticipada.</p> <p>Varios.</p> <p>Comentó la Dra Mirta Userpater, representante por la CABA y Coordinadora Técnica Adjunta, que en el acuerdo de la actividad de las cámaras de turismo, se acordó calcular el primer SAC, incluyendo los salarios de los empleados suspendidos. Recordando que esta actividad quedó paralizada en su totalidad a partir de las disposiciones gubernamentales que establecieron la cuarentena social obligatoria.</p> <p>El Dr. Sergio Almirón propuso se analizara la posibilidad de brindar cursos on-line todos los matriculados sobre temas tratados en la Comisión. Estos podrían ser emitidos a partir de la segunda semana de Junio próximo.</p>
4.	PROXIMA REUNIÓN
	Se estima para el próximo mes de Agosto, salvo que las circunstancias ameriten la realización de una reunión anticipada.

ELABORADO POR: Dr. Roberto Omar Brigullio (CABA)